



Más país **equo**



COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

ENMIENDAS PARA EL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE POLÍTICAS SOCIALES

BLOQUE A: IGUALDAD, DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN Y VIVIENDA

224.

Enmienda 1

DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto 1.3 al artículo 1. Derechos sociales:

1.3 Promover una reforma del artículo 158 de la Constitución para determinar un suelo mínimo de gasto en derechos sociales

JUSTIFICACIÓN

Se necesitan mecanismos constitucionales para blindar los derechos sociales en contextos de crisis.

225.

Enmienda 2

DE ADICIÓN

Se añade un apartado 5 al punto 2, quedando redactado de la siguiente forma

2.5. Renta Básica de Emergencia para todas las personas residentes, con base individual y en cuantía de un 1% superior al umbral de pobreza. En paralelo, desarrollar antes de final de año una prueba piloto de Renta Básica Universal, con una muestra de 10.000 familias priorizando familias con dos o más niños menores de 14 años. A medio plazo, la Renta Básica de Emergencia y la prueba piloto de Renta Básica Universal deben funcionar como una política puente a escala nacional para la posterior aprobación de la Ley Estatal de la Renta Básica Universal como el pilar de la reinención del Estado del Bienestar en el siglo XXI.

JUSTIFICACIÓN

(224 - 236)

225 cont.



Más país equo

La reciente implantación del Ingreso Mínimo Vital es un paso importante para luchar contra la pobreza y la pobreza severa, especialmente aquella que afecta a niños y niñas, pero hace falta dar un paso más en el Estado del Bienestar, transformando progresivamente este Ingreso Mínimo Vital en una Renta Básica Universal.

Esta Renta debe garantizar un suelo de ingresos a todas las personas que se encuentren por debajo de los 600 euros. La cuantía de la prestación se establece por la unidad de convivencia, siendo de 600 euros en el caso de una sola persona sin ingresos y la cuantía aumentaría por persona adicional hasta un máximo 1200 euros.

226.

Enmienda 3

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 3.1.2 del artículo 3 Brecha laboral como sigue

3.1.2. Se reforzará, a través del Instituto de la Mujer y en colaboración con los Ministerios de Educación, Ciencia y Universidades, la promoción de las vocaciones científico- técnicas entre las niñas, con intención de revertir la brecha en las profesiones STEM. Y se impulsará la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y comunicaciones. Asimismo, se promoverá que los currículums profesionales incorporen las competencias emocionales (soft skills) con el mismo rango que la formación o la experiencia

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

227.

Enmienda 4

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el punto 3.1.4 del artículo 3 Brecha laboral como sigue:

3.1.4. Se impulsarán acciones específicas para las trabajadoras del hogar, las mujeres del medio rural, así como otros colectivos altamente feminizados y precarizados, no sólo por preservar el empleo si no también la red básica de servicios en estos entornos. España firmará el convenio 189 de la OIT antes de finalizar el año 2020.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar derechos y cumplir los compromisos internacionales.



Más país equo

228.

Enmienda 5

DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto 3.1.5 en el artículo Brecha laboral como sigue:

Poner en marcha un Permiso de Conciliación que contemple la reducción de la jornada hasta el 50% para cada madre o padre a partes iguales con permiso remunerado y del 100% para familias monomarentales y monoparentales.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar derechos. Las familias españolas no deberían tener que hacer malabares para trabajar y cuidar de sus hijos al mismo tiempo. Nuestro país es sus familias y debemos protegerlas, tanto a los padres y madres como a los niños y niñas.

229.

Enmienda 6

DE ADICIÓN

Se añade un punto 5.6 al artículo 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia

5.6. Se elaborará un plan integral para defender a las niñas contra la violencia, que tenga en cuenta la violencia específica que sufren las niñas por su edad y género.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la igualdad de género

230.

Enmienda 7

DE ADICIÓN

Se añade un punto 5.7 al artículo 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia

5.7. Reforzar la prestación por hijo/a a cargo. Garantizar una prestación universal de 1.200 euros por hijo/a a cargo hasta cumplir los 16 años que llegue en el 2021 al 50% de las familias, empezando por las familias más vulnerables para que en un plazo de 10 años alcance al 100 % de todos los hogares con hijos.

JUSTIFICACIÓN

Defender derechos sociales



Más país equo

231.

Enmienda 8

DE ADICIÓN

Añadir un apartado 9.4 al artículo 9 Pensiones que quedaría redactado como sigue:

9.4. Igualar los derechos a las prestaciones y pensiones de las parejas de hecho con las de los matrimonios.

JUSTIFICACIÓN

No discriminación de las parejas de hecho.

232.

Enmienda 9

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 10.2 quedando redactado de la siguiente forma

Incrementar los recursos del Plan Estatal de Vivienda gradual, empezando en el 0,8% del gasto público y a final de legislatura acabe en el 2%, hasta ponernos a la altura de los países de nuestro entorno. Este concepto no incluye otros gastos en vivienda, como deducciones fiscales.

JUSTIFICACIÓN

Es importante establecer unos porcentajes que guíen el Plan de Vivienda Pública para poder prever el impacto que tendrá para las arcas públicas.

233.

Enmienda 10

DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto al BLOQUE A quedando redactado como sigue

Deporte

a) Redacción de un Plan Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Salud que además de poner coherencia y dirección en la totalidad de nuestro sistema nacional deportivo (instalaciones, capacitadores, alto rendimiento, deporte escolar y universitario, deporte base y salud), integre de manera coordinada y progresiva acciones específicas en materia de Educación, Salud, Empleo, Comunicación y Fiscalidad a corto, medio y largo plazo.

c) Impulsar una nueva ley de mecenazgo que permita que el deporte competición pueda tener recursos acordes a nuestro País. Reconocer la importancia estratégica para España del deporte de alto rendimiento. Asegurar un plan de educación y de vuelta a la vida profesional para el ex deportista.



Más país equo

233 cont.

d) Reestructuración Consejo Superior de Deportes ,acorde con la evolución del sistema deportivo y en el marco de la reforma de la Ley del Deporte

234.

Enmienda 11

DE ADICIÓN

Se añade un apartado 5 al artículo 15 que queda redactado como sigue:

15.5. Ley de Mayores. Ley marco integral de mayores para un estado de los cuidados, con especial atención al envejecimiento poblacional, la dependencia, y las familias.

Esta Ley deberá abordar y definir los mínimos de dignidad para las residencias de personas mayores. Esta legislación de carácter básico cuyas herramientas se desarrollarían luego mediante decretos legislación autonómicos, estaría guiada por la transparencia en la relación con familiares de residentes y la colaboración para evitar situaciones de deficiencias graves en la atención a residentes. Consideramos imprescindible la aplicación de cláusulas sociales a las licitaciones, debido a que la

JUSTIFICACIÓN

Los acontecimientos COVID 19, la precarización del sector ha tenido trágicas consecuencias por lo que parece oportuno desarrollar un marco general con independencia del respeto a las competencias CCAA. A medio plazo, apostamos por una Ley estatal de Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) que incluya y fomente la mantención en el entorno y se base en la Declaración en favor de un necesario cambio en el modelo de cuidados de larga duración de nuestro país

BLOQUE C. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

235.

Enmienda 12

DE ADICIÓN

Se añade un nuevo apartado tras el apartado 18.6 quedando redactado como sigue

Impulsar un espacio multidisciplinar y de participación del conjunto de la Comunidad educativa para desarrollar una estrategia y objetivos medibles para afrontar la educación en tiempos de crisis que afrontará la corrección y prevención de la brecha digital y desigualdades.

JUSTIFICACIÓN

235 cont.



Más país equo

Las soluciones para afrontar nuevos tiempos de crisis sanitarias, que puede producirse con el inicio del nuevo curso y la llegada del invierno, no pueden dejar fuera las opiniones de toda la comunidad educativa, es decir: profesorado, padres y madres, alumnos, etc.

236.

Enmienda 13

DE ADICIÓN

Se añade un nuevo apartado tras el apartado 18.6 quedando redactado como sigue

Garantizar la idoneidad de las condiciones materiales y de personal en los centros que esta nueva situación requiere, desde la seguridad e higiene suministros-, el personal - docentes suficientes, equipos de limpieza, equipos de enfermería escolar- o las infraestructuras -aulas para desdobles.

JUSTIFICACIÓN

Las autoridades competentes deben asegurar, en la medida de lo posible, la seguridad del personal que trabaja en los centros educativos así como el de las alumnas y alumnos. Para ello es imprescindible que cuenten con el material de prevención y desinfección necesario.

Íñigo Errejón Galván
Portavoz Más País GP Plural

Inés Sabanés Nadal
Diputada Más País- Equo